

JOSE MARIA JIMENEZ GONZALEZ, portavoz del Grupo de Diputados Provinciales Socialistas de la Diputación Provincial de Burgos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 97 del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente Proposición al Pleno de 5 de octubre de 2010

EXPOSICION DE MOTIVOS

En estos momentos se encuentra en proceso de tramitación en las Cortes de Castilla y León el proyecto de Ley de Servicios Sociales que sustituirá a la vigente ley de 1.988. Para las Corporaciones Locales, el contenido de la futura Ley de Servicios Sociales que ha de emanar del actual proyecto es fundamental, pues serán las responsables de la gestión de una parte importante de los servicios sociales que se presten en nuestra Comunidad.

El Título IV del citado proyecto establece una distribución competencial sumamente imprecisa entre la Junta de Castilla y León y las Corporaciones Locales con competencia en servicios sociales. De hecho, al no recoger la ley el catálogo de servicios sociales ni atribuir nítidamente la titularidad de recursos, servicios o prestaciones, puede generar gran desconcierto e inseguridad en las Corporaciones Locales respecto a cuáles sean de su titularidad y competencia.

El Título VII, dedicado a la coordinación y cooperación administrativa, crea el Consejo de Coordinación Interadministrativa del Sistema de Servicios Sociales, cuya composición viene determinada por la Consejería que tenga encomendadas las competencias en materia de servicios sociales "...y por representantes de las entidades locales competentes en materia de servicios sociales", dejando a un posterior desarrollo reglamentario cuántos serán esos representantes y su procedimiento de designación.

Por su parte, el Título IX desarrolla la financiación del sistema de servicios sociales y establece que se realizará a través de un "modulo tipo" para cada una de las prestaciones y de los medios que puedan ser necesarios y que para la fijación de dicho "módulo tipo" se contará "con la participación del Comité Consultivo de Servicios Sociales y Atención a la Dependencia". Este órgano de nueva creación estará integrado exclusivamente por las organizaciones sindicales y empresariales, por lo que las Corporaciones Locales con competencia en la materia no intervienen para nada en la fijación del módulo base para la financiación de los servicios sociales que gestionan.

El proyecto de ley deja demasiados contenidos de gran importancia para su posterior desarrollo reglamentario, como la elaboración del Catálogo de Servicios Sociales que defina la titularidad de las prestaciones, el Mapa de Servicios Sociales que sirva para fijar las divisiones territoriales adecuadas para la adscripción de la gestión y dispensación de las prestaciones, las competencias del Consejo de Coordinación Interadministrativa del

Sistema de Servicios Sociales y la necesaria participación de las corporaciones locales en la concreción de todo aquello que les afecta de forma directa.

Por todo ello,

SOLICITA

Que el pleno de la Diputación Provincial adopte el siguiente acuerdo

Que la Diputación de Burgos inste a la Junta de Castilla y León y a los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto de las Cortes de Castilla y León a que en el proceso de aprobación de la futura Ley de Servicios Sociales se tengan en cuenta los siguientes aspectos:

- 1.-Que la futura Ley de Servicios Sociales delimite de forma concreta que prestaciones y servicios son de competencia de las entidades locales y cuales de la Junta de Castilla y León.
- 2.-Que el Consejo de Coordinación Interadministrativa del Sistema de Servicios Sociales esté integrado por todas las Corporaciones Locales con competencias en materia de servicios sociales y sirva de marco para acordar con ellas cualquier desarrollo reglamentario que las afecte, especialmente lo relacionado con el establecimiento del "módulo tipo" para la financiación de las prestaciones y servicios sociales.
- 3.-Que se aproveche la oportunidad que representa la elaboración de la nueva ley de servicios sociales para avanzar en la ordenación territorial, buscando su confluencia con los actuales mapas de los sistemas sanitario y educativo.

Burgos, 27 de septiembre de 2010

JOSE M^a JIMÉNEZ GONZÁLEZ
Portavoz del PSOE de Burgos

A/A PLENO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS